



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 143.....-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El Expediente N° 4785269, Documentos N° 8598036-2025, que contiene la solicitud presentada por la servidora, quien solicita la Rectificación de la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 500-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 28 de mayo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 500-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 28 de mayo del 2025, en su artículo primero.- se hace un **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al Personal Profesional y Técnico de la Salud, que ha participado en la **"V Campaña Integral de Salud"**, en el Distrito de Chivay de la Provincia de Caylloma, desarrollada el día jueves 25 de julio del 2024, en la Plaza principal de Chivay en el horario de 08.30 a.m. a 14 horas, que a continuación se detalla:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA - MICRORED DE SALUD CHIVAY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UBICACIÓN
1	FLORES URIA RONAL	Médico Cirujano	C.S. Chivay
2	AJALLA MAMANI WILSON JONY	Médico Cirujano	C.S. Chivay
3	AGRAMONTE VALDIVIA VICTORIA	Enfermera	C.S. Chivay
4	ROSPIGLIOSI ALARCON DILIA JUDITH	Enfermera	C.S. Chivay
5	TICONA CALCINA PAMELA ROCIO	Enfermera	C.S. Chivay
6	HUILLCA MAMANI MIRIAM	Enfermera	C.S. Chivay
7	DE LA CRUZ HUANCA MIRIAM	Enfermera	C.S. Chivay
8	QUISPE SUCAPUCA MARY LUZ	Enfermera	C.S. Chivay
9	CERVANTES GARCES JENNIFER JOHANNA	Enfermera	C.S. Chivay
10	LUDEÑA SANCHEZ MARI JACINTA	Obstetra	C.S. Chivay
11	HUAMAN BECERRA TAMARA	Obstetra	C.S. Chivay
12	QUISPE BRAVO KARINA	Obstetra	P.S. Yanque
13	DUEÑAS CASTELO SONIA ANGELICA	Obstetra	P.S. Achoma
14	HUAMAN MORALES KEVIN RENNE	Técnico Sanitario	C.S. Chivay
15	BEDREGAL CHAMBI KATEHERINE PAZZI	Nutricionista	C.S. Chivay
16	LLERENA GUTIERREZ JOSELYN MELISSA	Psicología	C.S. Chivay
17	ESCOBEDO CUNO ELVA AMPARO	Asistente Social	C.S. Chivay
18	TORRES CHAMPI CARMEN BALBINA	Técnico de Enfermería	C.S. Chivay
19	YAURE MAMANI LUZ CLAUDIA	Técnico de Enfermería	C.S. Chivay
20	SONCO ROJAS YESSICA	Químico Farmacéutica	C.S. Chivay

(...)



//..

Que, de acuerdo al Documento de Identidad Nacional N° 61076671 - DNI, que forma parte del presente expediente muestra el apellido y nombre: **SONCO ROJAS JESSICA**, hecho que corresponde realizar las rectificaciones en la Resolución Gerencial Regional de Salud antes referida, en cuando al nombre;

Que, de Conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 **Ley del Procedimiento Administrativo General** – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212°.- *Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. artículo 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;*

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 25224, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 de Descentralización de los Sistemas Administrativos;

Que, tonado en consideración el Documento de Identidad Nacional N° 61076671, a lo propuesto por la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios y contando con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectificar el Artículo Primero, de la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 500-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 28 de mayo del 2025, en el Ítem 20, quedando redactado de la siguiente manera:

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA

(...)

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA - MICRORED DE SALUD CHIVAY

(...)

20	SONCO ROJAS JESSICA	Químico Farmacéutico	C. S Chivay
----	---------------------	----------------------	-------------

(...)

Artículo Segundo. - Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa, precitada.

Artículo Tercero. - La Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos queda encargada de notificar la presente Resolución a los interesados y las instancias competentes, para su conocimiento y demás fines, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los.....*DIECISIETE* (*17*)

días del mes de.....*Mayo*..... del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

WSOP/JPUV/HMQQ/ARZ
054 RECTIFICACIONES

Reg. Doc. 9344349